

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (01)

Partida : 01
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.318.838
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		106.236
	02	Del Gobierno Central		106.236
	001	Ministerio Secretaría General de la Presidencia		106.236
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		6.656
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.570
	99	Otros		3.086
09		APORTE FISCAL		7.169.362
	01	Libre		7.169.362
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		32.103
	99	Otros Activos no Financieros		32.103
15		SALDO INICIAL DE CAJA		4.481
		GASTOS		7.318.838
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.178.782
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.284.291
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.823.393
	03	A Otras Entidades Públicas		1.823.393
	701	Apoyo Actividades Presidenciales		1.823.393
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		31.372
	03	Vehículos		20.794
	04	Mobiliario y Otros		10.578
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01 La contratación de personal a honorarios se efectuará mediante resoluciones del Director Administrativo de la Presidencia de la República, las que no estarán afectas a las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la Ley N° 19.896.

02 Incluye :

- | | |
|--|---------|
| a) Dotación máxima de personal | 313 |
| No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. | |
| b) Horas extraordinarias año | |
| - Miles de \$ | 206.151 |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional | |
| - Miles de \$ | 21.794 |
| d) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: | |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (01)

Partida : 01

Capítulo : 01

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- N° de personas		5
		- Miles de \$		50.625
03	Incluye :			
	a)	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		16.320
	b)	\$1.343.203 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863		
	c)	Recursos para financiar gastos de servicios de alimentación provistos por el casino del Palacio de la Moneda, conforme a las Normas establecidas en el Decreto Supremo del Ministerio del Interior N° 291, de 2003.		